



**Ciudad de México, a 07 de mayo de 2025.**

**Oficio Circular No. DGPyP - 027 - 2025**

**Asunto:** Informe de Austeridad Republicana 2024.

**CC. TITULARES DE ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS  
DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES COORDINADAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD  
P R E S E N T E**

Me refiero al oficio 223/DGPCMC/059/2025 signado por el Lic. José Juan García Estrada, Director General y Secretario Técnico del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante el cual remite el "Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana" vigente y su Anexo I (archivo editable), el cual es de observancia obligatoria para la Secretaría de Salud como a cada uno de sus órganos desconcentrados y entidades coordinadas.

Sobre el particular, con fundamento en el Artículo 7, párrafo segundo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR) y numeral CUARTO del "Acuerdo por el que se emite el Manual para Elaborar el Informe de Austeridad Republicana" (Manual) y 6 de los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal (Lineamientos), que disponen la obligación de entregar al Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana (Comité de Evaluación), y a la Cámara de Diputados, después de la entrega de la Cuenta Pública el "Informe de Austeridad Republicana", que a la letra dicen:

**Artículo 7 LFAR:** "... Al final de cada año fiscal los entes públicos obligados entregarán al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados un "Informe de Austeridad Republicana" en el cual se reportarán los ahorros obtenidos por la aplicación de la presente Ley, y serán evaluados en términos de los propios lineamientos y demás normatividad aplicable."

**Numeral 6 Lineamientos:** "De manera posterior a la presentación de la Cuenta Pública a la Cámara de Diputados en términos de las disposiciones aplicables, los Oficiales Mayores o los titulares de las Unidades de Administración y Finanzas de las dependencias, serán los responsables de entregar al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados el "Informe de Austeridad Republicana"... Dicho informe deberá cumplir con los términos que determine el Comité de Evaluación."

**Numeral CUARTO Manual:** "Dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la Cuenta Pública, los Entes Públicos deberán entregar al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el Informe de Austeridad Republicana, mediante el cual se reportarán, en su caso, los ahorros obtenidos por la aplicación de la Ley, conforme a lo señalado en el numeral Sexto del presente Manual."

*El Informe de Austeridad Republicana deberá incluir la información estadística y cualitativa a la que hace referencia el Anexo 1 de este manual, así como los apartados que a continuación se mencionan y, en su caso, las consideraciones procedentes, conforme al orden siguiente: ...".*



**Salud**  
Secretaría de Salud



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Programación y Presupuesto

Ciudad de México, a 07 de mayo de 2025.

Oficio Circular No. DGPYP - 027 - 2025

Asunto: Informe de Austeridad Republicana 2024.

Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, solicito su apoyo a fin de que **entreguen de forma física** en la Oficialía de partes de esta Dirección General, **dos tantos del INFORME DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA (Informe) y su ANEXO I (firmado y rubricado en todas sus hojas por los Titulares de las Unidades Responsables)** correspondiente al ejercicio fiscal 2024, así como, **en formato electrónico los archivos editables Word y Excel, y en PDF (firmado y rubricado por los Titulares de las Unidades Responsables)**, al correo electrónico de [nieves.fonseca@salud.gob.mx](mailto:nieves.fonseca@salud.gob.mx) y [mauricio.velazquez@salud.gob.mx](mailto:mauricio.velazquez@salud.gob.mx); **a más tardar el 09 de mayo de 2025**; esto permitirá que esta Dirección General esté en posibilidad de integrar la información y remitirla en tiempo y forma al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Es importante mencionar, que las **cifras** que se reporten en el Informe y ANEXO I, deben **coincidir con las reportadas en la Cuenta Pública y presentarse en pesos corrientes, con un decimal**, las cifras de los ejercicios anteriores deben ser las mismas que reportaron en su Informe y Anexo I del ejercicio 2023.

Cualquier duda relacionada con la presentación y entrega del Informe, se deberán comunicar a la extensión 58504 o 58512 con la Mtra. Nieves Fonseca Posadas y/o Guadalupe Pozos Carreón.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL**

**MTRO. ARTURO CRUZALTA MARTÍNEZ**

Elaboró: Guadalupe Pozos Carreón. - Soporte Administrativo.

Revisó: Mtra. Nieves Fonseca Posadas. - Directora de Programación, Presupuesto y Transparencia.

C.c.p.- Lic. Miriam Machicao Ceballos. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. - SAC.

Sección/Serie: 3C.18